

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 1015 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 04 ABR 2011

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 30. de Marzo de 2011 de la Sra. JACQUELINE ROMAN SUAREZ, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de exención del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización del RETIRO DE ESCOMBROS , en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 2397 Folio 4561515.
- 3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

DECRETO

- 1.- **OTORGASE a la Sra. JACQUELINE ROMAN SUAREZ,** C.I. N° 12.910.578-K, con domicilio en Jose Ureta N° 1018, la rebaja del 100% en el pago por RETIRO DE ESCOMBROS , de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF./MTG./MCSV/Mve